

ACUERDO No. 12 4 DE AGOSTO DE 2023

Por medio del cual se asumen obligaciones con cargo a periodos posteriores

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias contenidas en el artículo 47 numeral 5 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 186 de 2023, la Gobernación del Huila viabiliza, prioriza, aprueba y
designa como ejecutor a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P. el proyecto de Construcción de
Redes Eléctricas en Media y Baja Tensión para 7 municipios del Departamento del Huila por
valor de \$9.962.906.343, con los siguientes aportes:

Aportes
\$6.595.000.700,71
\$3.209.000.000,00
\$86.905.642,29
\$72.000.000,00
\$9.962.906.343,00

2. La ejecución de los proyectos que hacen parte de la Resolución 186 de 2023 se estima que se realizarán así: en el año 2023 la suma de \$5.857.200.001 y en el año 2024 la suma de \$4.105.706.342,00

Vigencia 2023	Vigencia 2024
\$3.957.000.420,31	\$2.638.000.280,40
\$1.741.293.938,40	\$1.467.706.061,60
\$86.905.642,29	
\$72.000.000	
\$5.857.200.001,00	\$4.105.706.342,00
	\$1.741.293.938,40 \$86.905.642,29 \$72.000.000

- 3. De conformidad con lo anterior se requiere autorizar obligaciones con cargo a periodos posteriores para el año 2024 por valor de \$4.105.706.342,00.
- 4. Es función de la Junta Directiva autorizar la asunción de obligaciones que afecten periodos ejercicios societarios posteriores.





ACUERDO No. 12 **4 DE AGOSTO DE 2023**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores para el año 2024 en el rubro INVERSION por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.105.706.342,00) con el fin de contratar las obras que se incluyen en la Resolución 186 de 2023 SGR GOBERNACIÓN DEL HUILA.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del Gerente General la desagregación del Presupuesto conforme a las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 4 de agosto de 2023

PRESIDENTE

CAREOS/FRANCISCO RINCON SALAZAR SECRETARIO (E)





Calle 10 No. 5 - 26

Barrio San Rafael

I.a Plata - Huila